

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0154/2019.

Características del aprovechamiento

Titulares: José Luis García-Lajara Martínez (**4746**) y María Gema Conde Duro (**4765**).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 11.450.

Volumen máximo mensual (m³): 2.800.

Modulación (m³):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
0	0	0	1500	2000	2659	2800	2581	0	0	0	0	11540

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,89.

Procedencia de las aguas: Subterránea, acuífero 03.08 Ocaña.

Plazo: 25 años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

**Características de la captación**

Procedencia del agua: Subterránea, acuífero 03.08 Ocaña.

Masa de agua: 03.08 Ocaña.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 11.540.

Volumen máximo mensual (m³): 2.800.

Modulación (m³):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
0	0	0	1500	2000	2659	2800	2581	0	0	0	0	11540

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,89.

Diámetro del sondeo (mm): 180.

Profundidad del sondeo (m): 60.

Potencia instalada (C.V.): 2,5.

Localización de la captación:

Paraje: Marañales. Polígono: 22. Parcela: 5126. Término municipal: Villatobas. Provincia: Toledo.
Coordenadas UTM ETRS-89 (Huso 30): X: 477 552; Y: 4 408 996.

Características del uso

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, artículo 49.1 bis RDPH.

Consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 11.540.

Volumen máximo mensual (m³): 2.800.

Modulación (m³):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
0	0	0	1500	2000	2659	2800	2581	0	0	0	0	11540

Superficie regable (ha): 5,7699.

Superficie con derecho a riego (ha): 5,7699.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Pistachos.

Dotación (m³/ha año): 2.000.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Villatobas	Toledo	22	5123
Villatobas	Toledo	22	5126
Villatobas	Toledo	22	5127
Villatobas	Toledo	22	5130

En Madrid a 18 de enero de 2021.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-360